

**Memòries de la
Reial Acadèmia Mallorquina
d'Estudis Genealògics,
Heràldics i Històrics**

17



PALMA 2007

**MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS,
HERÀLDICS I HISTÒRICS**

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADEMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 17

Director de Publicacions:
Antonio Planas Rosselló

Consell de Redacció:
P. Antoni Gili Ferrer
Pere de Montaner Alonso
Antoni Mut Calafell
Manuel Oliver Moragues
Rafel Serra de La Creu

© José Orlandis Rovira
Gabriel Llompарт Moragues
Joan Nadal Cañellas
Sebastià Trias Mercant
Magdalena de Quiroga Conrado
Román Piña Homs
Miguel Ferrer Flórez
José María Sevilla Marcos

pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

ISSN 1137-6406

Dipòsit legal PM 658-93

Imprès a les Illes Balears per:
IMPRESA POLITÈCNICA
Carrer de Can Troncoso, 3
Telèfon 971 71 26 60
07001 PALMA

ÍNDIX

José Orlandis Rovira <i>Sobre los orígenes de la nación española</i>	7
Gabriel Llompart Moragues, C.R. <i>Dos obras de arte significativas de la Germania mallorquina</i>	19
Joan Nadal Cañellas <i>Jeroni Nadal Morey, la seva vida i el seu influx en la cultura europea del s. XVI</i>	37
Sebastià Trias Mercant <i>Aproximación a una trilogía semiótica luliana</i>	53
Magdalena de Quiroga Conrado <i>Aproximación a la emblemática urbana de Palma y su evolución hasta el siglo XIX</i>	63
Román Piña Homs <i>Miguel Cayetano Soler, discípulo aventajado del barón de Bielfeldt</i>	87
Miguel Ferrer Flórez <i>La "Guerra Gran" (1793-1795)</i>	115
José María Sevilla Marcos <i>Ensayo psicológico sobre el Archiduque Luis Salvador de Austria</i>	147
<i>Informe de l'Acadèmia sobre l'escut i bandera del Municipi de Llubí</i>	163
<i>Memòria de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics</i>	165

APROXIMACIÓN A UNA TRILOGÍA SEMIÓTICA LULIANA

Sebastià Trias Mercant

1.- Observaciones preliminares

Aunque en las primeras obras lulianas encontramos dispersas determinadas observaciones de semiótica, su autor no se preocupa, sin embargo, por sistematizarlas epistemológicamente hasta bien avanzada su producción literaria. Esta preocupación no es un simple cambio de enfoque, sino una nueva concepción del problema. Mientras en la etapa cuaternaria Llull se refiere a la relación de significación que un ejemplar puede ofrecer de su modelo o arquetipo, en la etapa terciaria trata de estudiar las relaciones en el interior del significado mismo.¹ En nuestro caso, ello sucede en el cuatrienio de 1301 a 1304, al redactar una trilogía de tratados sobre las determinaciones del *signum*. En 1301 escribe la *Rhetorica nova*, que traduce al latín en 1303, y en este mismo año redacta la *Logica nova* y en 1304 acaba el *Liber de significatione* y vierte al catalán la *Logica*.

La trilogía mencionada tiene un prólogo en 1294 con el libro *Lo sisè seny, lo qual apellam affatus* y una proyección semiótico-epistemológica en el *Liber de ascensu et descensu intellectus*, de 1305, con implicaciones semiótico-teológicas en el *De quadraginta signis verae legis* o segunda parte de la *Disputatio Raymundi et Hamari sarraceni* (1308), en el *Liber de centum signis Dei* (1308) y en el *Liber de locutione angelorum* (1313).

Planteadas así las cosas, advertimos que ni los lulistas ni algunas corrientes de la semiótica actual han centrado su análisis en dicha trilogía.

Determinadas corrientes lingüísticas actuales han buscado en el Arte luliano ciertos precedentes y referentes. Un primitivo análisis estructuralista,² una semántica general de tipo combinatorio construida *a priori*,³ una lógica de la demostración

¹ BONNER, A., *La logique dans l'Art de Raymond Lulle*, Cahiers de Fanjeaux 22, 1987: 302-305, 205.

² BRESSON, F., en LABROUSE, E. et al. *Les structures et les homes*, París, 1968. Trad. cast., Ariel, 1969: 32, 33.

³ HJELMSLEV, *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Ed. Gredos, 1972: 128-130.

exacta mediante el cálculo,⁴ un sistema de producción de enunciados verdaderos y computarizados,⁵ un sistema de lengua perfecta que lleva implícito un instrumento retórico mediante el que se pretende demostrar lo ya conocido.⁶ La mayoría de esos enfoques no conocen de primera mano la obra de Llull, sino a través de referencias, sobre todo de Leibniz. Por esta razón algunos caen en errores por desconocimiento⁷ y por aceptar obras lulianas apócrifas.⁸

Determinados lulistas actuales han analizado las fuentes y el contenido de la *Logica nova* y de la *Rhetorica nova*,⁹ mientras del *Liber de significatione* sólo existen algunas pocas referencias.¹⁰ Otros hablan de una semiótica luliana, bien considerando esta ciencia como método para acercarse al *opus* de Llull,¹¹ bien descubriendo en él una semiótica general,¹² una semiótica metafísica,¹³ una ciencia semiótica.¹⁴ En cualquier caso la trilogía propuesta sigue, en su conjunto, sin analizar.

Establecido este panorama general, sólo pretendemos aquí una aproximación general a dicha trilogía. Conviene advertir, no obstante, que ninguna de estas tres obras responde fielmente a los esquemas al uso. La *Rhetorica* busca la belleza en la significación en vez de encontrarla en la función puramente decorativa. La *Logica* no se fundamenta en la cuantificación según una lógica de clases, sino en el contenido

⁴ BOCHENSKI, J. M., *Formale Logik*, Freiburg-München, 1956. Trd. cast., Ed. Gredos, 1966.

⁵ KÜNZEL, W. et HEITO, C., *Die Ars generalis ultima des Raymundus Lullus. Studien en einen geheimen ursprung der Computertheorie*, Berlin, 1987. Trad. cast. Rev. Española de Filosofía Medieval 5, 1998.

⁶ ECO, U., *La ricerca della lingua perfetta nella cultura europea*, Italia, 1993. Trd. cast. Grijalbo, 1994: 55-68.

⁷ BONNER, A., *Eco, "La búsqueda de la lengua perfecta en la cultura europea"*, Studia Lulianna XXXV, 1995: 144.

⁸ OLIVER, A., *Künzel y Cornelius: Die Ars generalis ultima des Raymundus Lullus*, Estudios Lulianos XXIX, 1989: 202-203.

⁹ JOHNSTON, M., *The Spiritual Logic of Ramon Llull*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1987. *Ramon Llull's New Rhetoric: Text "Rhetorica nova"*, Edited Iowa City, Iowa-Privately Printed, 1991. *Ramon Llull's New Rhetoric: Text and traslation of Llull's Rhetorica nova*, Edt. California, Hermagoras Press, 1994. *The Evangelical Thetoric of Ramon Llull. Lay Learning and Piety in the Chrisrtian West around 1300*, Oxford, Oxford Univ. Press, 1996. RUBIÓ i BALAGUER, J. *La Rhetorica nova de Ramon Llull*, Estudios Lulianos III, 1959: 5-20, 263-274. EULER, W., *Logica nova*, ROL XXIII, Turnholt, Brepols, 1988. BONNER, A., NEORL IV, Palma, Patronat Ramon Llull. LOHR, Ch., *Christianus arabicus, cuius nomen Raimundus Lullus*, Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie 31, 1984: 57-88. Trad. cat., Randa 19, 1986: 7-34. *Les fonaments de la logique nouvelle de raymond Lulle*, Cahiers de Fanjeaux 22, 1987: 233-248. *La nova lógica de Ramon Llull*, in *Ramon Llull dues lectures*, Institut d'Humanitats, Opuscles 1, Barcelona, Barcanova, 1990: 12-35. *Influencia árabe na Nova Logica de Raimundo Lulio*, Leopoldianum 18, São Paulo, 1991: 5-21.

¹⁰ SALA-MOLINS, L., *Introduction*, in *Liber de significatione*, ROL X, Tourholt, Brepols, 1982. TRIAS MERCANT, S. *Ramon Llull. El pensamiento y la palabra*, Mallorca, Edt. El Tall, 1993.

¹¹ VIDAL, J., *Apuntes para una lectura semiótica de Ramon Llull*, UNED, Centro asociado de Baleares, 1981.

¹² VIDAL, J., *Significació i llenguatge*, Catalan Review IV, 1990: 323-244.

¹³ TUSQUETS, J., *Els sons significatius orals en l'apologètica i la mística de Ramon Llull*, Estudios Franciscanos 92, 1991: 247-265. *La filosofía del lenguaje en Ramon Llull*, Barcelona, Ed. Balmes, 1993.

¹⁴ TRIAS MERCANT, S., *Ramon Llull. El pensamiento y la palabra*, Mallorca, Edt. El Tall, 1993. *El lingüisme filosòfic en el "Liber de Ascensu et descensu intellectus"*, Studia Lullistica et Philologica, Civitate Maioricarum, Maioricenis Schola Lullistica, 1990: 77-88.

o significación de un concepto, y el *Liber de significatione* no establece un análisis del término significación, sino más bien una explicitación de las significaciones inherentes a los principios y reglas del Arte; es decir, una exploración del más allá de los mundos lógicos de cada uno de los términos del sistema luliano de reglas. Pese a ello, no debemos pensar en un Lull ajeno al contexto medieval.

2.- La semiótica luliana en el contexto medieval

Las apreciaciones de los lulistas actuales sobre el contexto de la lógica y de la retórica lulianas son diversas. Johnston considera ambas obras una construcción marginal a la escolástica, ya que su finalidad era los objetivos de evangelización y reforma, fuera del contexto escolar dominante en la época.¹⁵ Lohor, en cambio, ha demostrado la vinculación de la *Logica nova* con distintas formulaciones de la lógica escolástica y con determinadas versiones del pensamiento islámico, cosa que le ha permitido calificar ese libro de “obra revolucionaria”.¹⁶ Otros, más cautos, creen que convendría estudiar hasta qué punto la *Logica nova* responde a un propósito de reformar o reformular, desde los presupuestos lógico-metafísicos del Arte, la lógica medieval tradicional¹⁷ o, sencillamente, advertir cómo, aun siguiendo el modelo clásico-escolástico, la estructura del Arte modifica la lógica.¹⁸

Sean cuales sean las interpretaciones, Lull es consciente de que la lógica y la retórica escolásticas se juegan su estructura científica en el análisis de las segundas intenciones y de las palabras, en la medida que éstas significan *verbum mentis*. Al comienzo de la *Logica nova* escribe que “los logics consiren environ les segones entencions”¹⁹ y añade en la *Rhetorica* que la voz significativa, en la medida que es objeto de esta ciencia, significa *verbum mentis quod homo in cogitatione concipit*.²⁰

Pese a la unanimidad general hubo discrepantes matizaciones entre lógicos y gramáticos y entre distintas tendencias de la lógica.

Por una parte, los sermocinalistas, partidarios de una lógica extensional, mantenían que la dialéctica tenía como objetos directos las entidades lingüísticas, entendidas como preferencias significativas, y consideraban las categorías aristotélicas como propiedades de categorías lingüísticas y no ontológicas. Para los avicenistas, en cambio, defensores de una lógica intensional y cognitiva, el objeto de la lógica eran las segundas intenciones o los conceptos y proposiciones en cuanto entidades mentales. Por otra parte, los gramáticos reclamaban jurisdicción sobre todos los usos de las palabras y generaban una doctrina preceptiva válida para poetas, prosistas y

¹⁵ JOHNSTON, M., *The Spiritual Logic... y The Evangelical Rhetoric...*

¹⁶ LOHOR, Ch., *Christianus arabicus...*, y *Islamic influences in Lull's Logic*, *Estudi General* 9, Girona, 1989: 147-157.

¹⁷ BONNER, A., *La logique...*

¹⁸ GAYÀ, J., *La teoría luliana de los correlativos...*, p. 147.

¹⁹ *Logica nova*, NEORL IV: prol.

²⁰ *Rhetorica nova*, ed. de Johnston, p. 65.

predicadores. Los *modistae*, sin embargo, aunque conservaban la nomenclatura de la tradición gramatical, elevaron la gramática a la categoría de especulación y se preocuparon en sus tratados *De modis significandi* por la significación, invadiendo en cierta manera el coto cerrado de la lógica del lenguaje.

Ramon Llull no es ajeno a esas polémicas medievales ni duda en atribuir el estatuto de ciencia a la lógica, a la retórica y a los libros de significación situándolas en el *Liber de fine* entre las veinte “nuevas artes especiales”, con las cuales el entendimiento sale reforzado.²¹

Preocupado por la gramática de las lenguas,²² no olvida la gramática universal al estilo de los *modistae* y, sobre todo, la ciencia de la significación.²³ Mas claras son todavía las conexiones de Llull con la lógica intensional avicenista. Lohr ha demostrado que en la *Logica nova*, a través de una cadena de textos arábigos de distintos autores, Llull conecta con Avicena.²⁴ Muchos de estos textos habían asumido las concepciones standard de Porfirio y de Aristóteles modificándolas al introducir nuevos aspectos o silenciándolas al omitir algunos otros. Llull ha bebido del pensamiento islámico la doctrina de las dos intenciones, introducida en la escolástica latina por vía de Avicena;²⁵ la metodología de los nueve temas y nueve reglas y la clasificación de las proposiciones,²⁶ una revolución de Avicena si la comparamos con la de los Analíticos de Aristóteles.²⁷

Sin embargo, no interesa tanto buscar conexiones textuales como determinar la peculiaridad de Llull en el contexto medieval. En este contexto, el concepto de “intención” está en la base de la semiótica medieval. Bochenski, por ejemplo, en el capítulo titulado “Fundamentos de la semiótica”, establece que la lógica de la Edad Media es una teoría de las segundas intenciones.²⁸ La peculiaridad de Llull radica en afirmar tres niveles epistemológicos: 1) La “entenció es forma ab la qual lo logic o'l mathematic (...) puscha aver habit logical”.²⁹ 2) Se trata de fundamentar las cien-

²¹ *Liber de fine*, ed. facsímil de la de 1965, Petra, 1986: 122.

²² COLOM, M., *Aspectes secundaris dins l'obra escrita de Ramon Llull* (“sabaters i sabates”, “teles i vestits”, “gramàtica”, Estudios Lulianos XVII: 43-60, También en *Cuestiones Lulianas*, Inca, Ajuntament d'Inca i Universitat de les Illes Balears, 1997: 42-46. BADIA, L., *A propòsit de Ramon Llull i la gramàtica*, Miscel·lania Joan Bastardas, 1989: 157-182.

²³ *Liber de significatione*, ROL. X: 14, 15, 39. Se ha querido encontrar una conexión con los *modistae* en un texto del *Ars generalis ultima*. Véase BADIA, L., *o.c.*, que a su vez cita a PLATZECK, E.W., *La figura T del arte luliano y la doctrina de las significaciones*, Studia Monographica et Recensiones IX-X, 1953-54: 73-87 y Miscelánea Luliana, 1955: 73-87. También, TRIAS MERCANT, S., *El pensamiento y la palabra* (*Aspectos olvidados de la filosofía de R. Llull*), Palma de Mallorca, Facultad de Filosofía y Letras, 1972.

²⁴ LOHR, Ch., *Cristianus arabicus...*

²⁵ GYEKYE, K., *The Terms “prima intentio” and “secunda intentio” in Arabic Logic*, *Speculum* XLVI, 1971: 32-(26) LOHR, Ch. *Cristianus arabicus...*, 14, 20-22, 23.

²⁶ LOHR, Ch., *Cristianus arabicus...*, 14, 20-22, 23.

²⁷ CRUZ HERNANDEZ, M., *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, Madrid, Alianza Editorial, 2 vols, 1981, I: 205-250.

²⁸ BOCHENSKI, J. M., *o. c.*, pp. 165-168.

²⁹ *Logica nova*, NEORL IV: 73 y *Liber de significatione*, ROL. X: 19, 30, 69.

cias del lenguaje en las segundas y primeras intenciones,³⁰ y 3) atribuir a éstas un sentido distinto al de la escolástica latina.

Superado el sentido moral que la idea de las dos intenciones tenía en las obras de la primera etapa, Llull da al concepto, además de una dimensión teológica y cosmológica, un sentido epistemológico en el *Ars demonstrativa*, sentido que aplica a sus obras semiológicas. Frente a la distinción escolástica de primera intención como “concepto de cosas conocidas” y de segunda intención como “concepto de conceptos conocidos”, Llull considera la intención respectivamente como la finalidad del conocer y como los medios necesarios para conseguirla o, en palabras suyas, “la causa final y açò qui s’ha a la fi”.³¹ Por esta razón la trilogía luliana antedicha comporta una dimensión metafísica, mediante la cual intenta unir las intenciones reales o aspectos naturales de las cosas a la intención lógica o formal.

Desde un punto de vista extrínseco, aunque no menos influyente en la estructuración de la semiótica medieval, los medievales introducen el calificativo *novus / nova* contrapuesto al de *vetus* para definir el descubrimiento y traducción de una parte de las obras de Aristóteles³² y de la pseudo-ciceroniana *Rhetorica ad Herennium*.³³ Intentan explicar así nuevas incorporaciones a los antiguos tratados y estudiar viejos problemas de una forma totalmente renovada.

Llull usa el calificativo *nova* a partir de 1297 y lo aplica hasta 1310, no sólo a las ciencias del lenguaje sino también a la astronomía, la geometría, la física y la metafísica. Usa ese calificativo, no para referirse a nuevos textos encontrados, sino para contrastar “artes nuevas descubiertas” con las “antiguas artes”,³⁴ plantear nuevas perspectivas frente a los enfoques antiguos y corregir errores y desviaciones.³⁵

La corrección de errores y desviaciones comporta distintos procedimientos:

Uno consiste en completar el método de pura observación empírica con el método de las razones necesarias. Dice Llull que los astrónomos antiguos “no han donades necessaries raons a açò que han havut per experiència en esta ciència, com lo metge que ha experiència que lo ruibarber purga còlera e no’n ret raó per què purga còlera”.³⁶

Otro procedimiento trata de someter antiguos complejos temáticos a la sistematización de los principios y reglas del Arte,³⁷ reformulando así sus esquemas

³⁰ Escribe Llull en la *Logica nova*: “Car los logics consiren environ les segones entencions, les quals, perfectament conexer no poden si no entenen les primeres, en per amor d’aysó nos (...) proseyrem naturalment e per manera de filosofia (...) e per manera logica conexensa de primeres e segones intencions”, NEORL IV: 5.

³¹ *Ars demonstrativa*, ed. A. Bonner, *Obres selectes*, Mallorca, ed. Moll, 1989, vol. I: 375, 295, 306.

³² Basta recordar la traducción, en 1128, hecha por JACOBO DE VENECIA de los *Analytica priora [et] posteriora. Topica et De sophisticis elenchis*.

³³ MURPHY, J.J., *Rhetoric in the Middle Ages*, Berkeley, The Regents of the University of California, 1974. Trad. cast., FCE., México, 1986: 119-133.

³⁴ *Liber de fine*, ed. facsímil de la de 1665: 122.

³⁵ *Tractat d’Astronomia*, NEORL V: 275, 356-358. *Logica nova*, NEORL IV: 5.

³⁶ *Ibid.*, pág.

³⁷ *Liber de fine*, pp. 122, 112.

epistemológicos. *Idoneum est* –escribe Llull– *cum principiis Artis generalis et regulis investigare*.³⁸

El tercer procedimiento pretende substituir el formalismo lógico por un realismo epistemológico. La retórica luliana no es una preceptiva formalista y decorativa, sino una arte que busca la belleza en la significación, cuando ésta se funda en la realidad social y ontológica.³⁹ Por la misma razón, en la lógica nova no sólo los géneros y las especies significan entes reales, sino también las relaciones lógicas se estudian en el interior del significado mismo.

Cabría pensar todavía en un cuarto procedimiento, referido a la modificación y cambios establecidos por Llull en relación a sus obras anteriores. En esta línea Gayà dice que Llull, entre 1303 y 1305 “redescubre” la *Tabula generalis* e introduce “sustanciales cambios de vocabulario”⁴⁰ y Lohr se refiere a la “evolución” del método de argumentación y de utilización de “distintos términos” usados en la *Logica nova* respecto a los empleados en obras anteriores.⁴¹

3. De la intencionalidad a la comunicación

Si la intencionalidad está en el meollo de la estructuración científica de la triología semiótica luliana, esa misma intencionalidad convierte la semiología en una doctrina de la comunicación, pese a los específicos objetivos de cada una de las tres obras integrantes. Llull introduce esa idea a partir del libro *Lo sisè seny* al considerar el habla la base de la comunicación social i cultural. “Si affatus no fos –escribe–, si no fos parlar, la concepció que hom ha dedins (...) fóra perduda la obra de la ànima e de la ymaginació de dins e totes les arts mecàniques foren impossíbols”.⁴² En efecto, en el *Libre de contemplació* (1274) las funciones del habla se consideran sólo instrumentos de la vida contemplativa o, simplemente, mostración de la verdad,⁴³ y en la *Tabula generalis* (1294), tres meses anterior a *Lo sisè seny*, Llull todavía daba por bueno que los instrumentos del entendimiento humano eran exclusivamente los cinco sentidos. En la *Rhetorica nova* Llull ya hace girar la aplicación de las Reglas, como mecanismo de estructuración científica,⁴⁴ en torno a la definición del *verbum* y a las relaciones entre locutor y oyentes. Considera la voz significativa un signo del

³⁸ *Logica nova*, NEORL IV: 186.

³⁹ TRIAS MERCANT, S., *Ramon Llull. El pensamiento y la palabra*, Mallorca, Ed. El Tall, 1993: 85-88.

⁴⁰ GAYÀ, J. o. c., pp. 57, 151.

⁴¹ LOHR, Ch., *Christianus arabicus...*, pp. 22, 23.

⁴² *Lo sisè seny*, Ed. de J.Perarnau, ATCA 2, 1983: 310, 322, 318-321.

⁴³ Escribe Llull en el *Llibre de contemplació: Déu ens ha concedit el llenguatge per a dir veritat, rebatre les mentides i en determinades circumstàncies servir el silenci*, Ed. O. E., CXX, 12. Para una comparación temática entre el *Llibre de contemplació* y *Lo sisè seny*, Véase TUSQUETS, J., *La filosofía del llenguatge en Ramon Llull*, Barcelona, Ed. Balmes, 1993: 36-40.

⁴⁴ En la *Rhetorica* considera la Reglas el instrumento propio para la *clara scientia ad verba cuiuslibet materie cum speciositate debita componenda* y subraya en la *Logica nova* su necesidad, ya que *fora les quals neguna qüestió es possíbol*. *Rhetorica*, ed. cit., p. 47 y *Logica*, NEORL IV: 29.

concepto que transmite a los oyentes un mensaje, intelectualmente bien informado y estructurado en sus justos límites para que no sea ingrato a los oyentes y en la *Logica nova* define la significación como “ens per lo qual secret es revelat (...) car ateny aquelles coses que intren al subjet e yxen del subjet.”⁴⁵ Se trata, como puede advertirse, de una semiótica global de la comunicación regida por signos científico-sociales y estéticos.

Algunos lulistas han propuesto ciertas sugerencias en este sentido:

Unos vislumbran, en las obras de Llull, una cierta “pragmática de la comunicación”, en el sentido que tiene la expresión en Austin y Searle. Se trata de substituir los viejos esquemas hermenéuticos que describen el diálogo luliano en términos de experiencia inicial, individual y decisiva, de deseo de unidad, por un nuevo modelo como práctica en la que entran en juego los interlocutores variables e históricamente situados.⁴⁶ En definitiva, la confrontación crítica del pensamiento dialógico de Llull con la exterioridad que lo habita y anima.

Otros, al contraponer la lógica extensional aristotélico-escolástica de los *denotata* a la lógica intensional luliana de los *connotata*, atribuyen a dicha lógica una dimensión semiótica, vinculada íntimamente al *Liber de significatione*, que estudia la relación entre el concepto y su contenido. Se trata de un sistema que organiza la presencia conjunta de “sus formas-base y de sus actividades connotativas y externas”.⁴⁷

Un tercer grupo precisa aún más, afirmando que “la relación que existe entre significación y definición [expresada en el *Liber de significatione*] fue puesta de manifiesto en la *Logica nova*”, Por esta razón, “las referencias a la doctrina lógica del *signum*, en especial tratadas por la *Logica nova* y *Liber de significatione*, validan el proceso demostrativo que puede construirse a partir de dicha constatación”.⁴⁸

El propio Llull, en el pasaje del *Liber de fine*, ya varias veces citado, considera la trilogía mencionada com artes especiales del signo. En ellas el signo interconexiona el “signante” y el “signado” (*Liber de significatione*), bien como *vox significativa* que esencial y accidentalmente adquiere significado formal y estético en la dicción y en la oración (*Rhetorica nova*), bien como predicables y predicamentos que explicitan significativamente los principios y reglas del Arte (*Logica nova*).⁴⁹ En definitiva, una semiótica de la comunicación.

El objetivo de la comunicación aparece indicado de una forma explícita en el prólogo de la *Rhetorica*, al indicar Llull que el *verbum*, como *vox significativa* que

⁴⁵ “Est verbum per formam suam, cum sit vox in aere figurata, significans verbum quod est in hominis cogitatu, et ipsum exterius aliis, per similitudinem lingue formate in aere representans”, *Rhetorica nova*, ed. cit., p. 66 y 67-69. *Logica nova*, NEORL IV: 75. En la *Ars brevis* simplifica la definición de “significación” e introduce más semióticamente el término “senyal”: *significació és revelació dels secrets amb senyal de les coses mostrades*. Ed. de M. Batllori en *Antología filosófica*, Barcelona, Laia, 1984: 107.

⁴⁶ SENELLART, M., *Pour une pragmatique de la comunitation lulienne*, Cahiers de Fanjeaux 22, 1987: 300-301.

⁴⁷ BONNER, A., *La logique...*, p. 304.

⁴⁸ GAYÀ, J., *o.c.*, pp. 154, 174.

⁴⁹ *Liber de fine*, ed. cit., p. 116, 117-118.

significa *verbum mentis*, es el *medium et instrumentum per quod loquentes et audientes in unum finem conveniunt*.⁵⁰ Interesa, pues, definir: 1) el componente semiótico (la *vox* como signo del concepto), 2) su carácter medial e instrumental en la comunicación, 3) la convergencia intencional entre hablantes y oyentes, que será tanto más estable cuanto mayor sea el orden establecido.⁵¹

La convergencia indicada se rige en los textos de Lull por los que podríamos llamar principio de eficacia locutiva en el hablante y principio de interés semántico en el oyente. Éstos exigen una “revelación” y un “criterio de verdad”,⁵² cuya finalidad es la comprensión lógica del mensaje (función referencial) expresada y apoyada por la actitud del locutor (función emotiva), y su aceptación intelectual-afectiva por parte de los oyentes (función conativa), reforzada por las formas de expresión (función retórica o estética).

El principio de eficacia locutiva comporta, como demuestra la semiótica actual, la necesidad que tiene el locutor de influir sobre el oyente mediante su actitud psicológica, las condiciones lógicas del discurso y el rigor de su sintaxis.

La actitud del locutor se fundamenta en una serie de tácticas psicoretóricas. La audacia, al fortificar el espíritu del hablante y enaltecer sus palabras, revalora ante los oyentes el mensaje. El fervor, al generar seguridad en el discurso, provoca curiosidad en el auditorio y, en consecuencia, su entrega, libre de toda sospecha. La humildad, al exaltar el decoro verbal, provoca atención y benevolencia en los oyentes. La continuidad, al dar unidad y uniformidad lógica y semántica, produce mayor comprensión en el destinatario del mensaje. El interés de verdad, retóricamente expresado, atrae al oyente y revierte favorablemente en el locutor.⁵³

Las condiciones lógicas del discurso exigen que la verdad sea probada, bien por razones, bien por autoridades, testimonios y conjeturas. Dado que las razones necesarias son un acto propio del entendimiento, mientras que las autoridades son sólo un acto apropiado,⁵⁴ el entendimiento asiente mayormente a la verdad de un discurso fundado en razones que en la creencia de una verdad propuesta por autoridades y testimonios.⁵⁵

El orden o sintaxis del discurso nace primariamente de la unión de la forma, la materia y la finalidad del mismo y, secundariamente, de la colocación de las palabras en la frase en función de su dignidad semántica.⁵⁶ Este orden comprende diferentes modos de expresión, entre los cuales Lull destaca los ruegos, las acusaciones, las excusas y los consejos.

⁵⁰ *Rhetorica nova*, ed. cit., p. 65.

⁵¹ *Rhetorica nova*, ed. cit., p. 41.

⁵² *Logica nova*, NEORL IV: 75 y *Rhetorica nova*, ed. cit., p. 15.

⁵³ *Logica nova*, NEORL IV: 78 y *Rhetorica nova*, ed. cit., p. 15-18. Concluye Lull; “*Quis loquitur verba vera ex ipso veritates decore apparent manifeste audientibus forma et materia finisque verborum, propter quod ipsi audientibus clare intelligunt et ad loquentes efficiuntur amore, quia veritas intellecta in verbis loquentes amabiliter reddit*” (*Ibid.*, p. 15).

⁵⁴ *Logica nova*, NEORL IV: 18, Regla G.

⁵⁵ *Rhetorica nova*, ed. cit., pp. 56-57 y *Logica nova*, NEORL IV: 90.

⁵⁶ *Rhetorica nova*, ed. cit., pp. 4-7, 11, 61. Para un mejor conocimiento de la dignidad semántica, véase TRIAS MERCANT, S., *Ramon Lull. El pensamiento y la palabra*, Mallorca, El tall, 1993: 85-88.

El principio de interés semántico requiere, por parte del oyente, una demanda de información que comporta una respuesta o, como dice Llull, una “petició no coneguda” de algo que no se entiende y “desira entendre” y un “demandar” que exige “un responder” con soluciones.⁵⁷ Llull aporta como medios de respuesta las reglas, en cuanto significan al lógico [hablante-oyente] la materia a tratar; los modos de la proposición; las cien formas, la definición, la demostración y las cuestiones o *loci* dialécticos como fuente de múltiples soluciones; medios todos ellos que le permiten introducir enfoques específicamente suyos y conceptos de su propio sistema.⁵⁸

¿Quiénes son los interlocutores en el caso de las obras de referencia?

El locutor ya no es aquel Llull obsesionado en escribir el “mejor libro del mundo” ni los oyentes o lectores tampoco son los infieles musulmanes a los que se tenía que convertir. Ahora el hablante es el autor preocupado por hacer asequible, de la forma más fácil posible, la ciencia y su metodología a los interesados en aprenderla y en redactar libros científicos,⁵⁹ según el modelo del *Liber de significatione*.⁶⁰

La fluencia e inteligibilidad entre locutor y oyentes implica el dominio lógico del lenguaje. Sin embargo, cualquier lenguaje, incluso el científico, por bien blindados que estén sus códigos, se encuentra sujeto, a causa de las funciones mismas de la comunicación, a toda clase de contaminación. Esta es la doctrina que Llull desarrolla en su teoría de las falacias. Éstas al introducir la confusión comunicativa, transgreden, según la lógica tradicional, todas las leyes del silogismo o razonamiento bien construido. En la doctrina de Llull quiebran todas las Reglas del Arte y, entre ellas, primordialmente la regla G o de la cualidad de las propiedades propias y apropiadas del lenguaje, y la regla C o de la naturaleza de las significaciones. Ponen en entredicho la alternativa de la relación extensional o intensional de sujeto y predicado en un enunciado y la correlación semántica de los términos. Llull, al igual que la lógica tradicional, divide las falacias en falacias de “dicció” o lingüísticas y falacias “fora dicció” o extralingüísticas. Las primeras rodean la comunicación de incerteza polisémica, de confusión homonímica, de ambigüedad significativa y de equívocidad semántica. Las falacias extralingüísticas erosionan la definición por su extensión, por su relatividad, por su desorden. Todavía Llull introduce una nueva falacia, la de la falsa contradicción, que afecta a las reglas de la demostración, de la

⁵⁷ *Logica nova*, NEORL IV: 14, 16, 80-81, 126.

⁵⁸ Para una breve historia de las reglas, véase BONNER, A., *Obres Selectess de ramon Llull*, Mallorca, Ed. Moll, 2 vols, 1989, vol. I: 550, n. 1, y, principalmente, PLATZECK, E-W., *Raimund Lull, sein Leben, seine Werke die Grundlagen seines Denkens*, Roma-Düsseldorf, Bibliotheca Franciscana, 2 vols, 1962-64, vol. I: 261-297. Para un seguimiento de las cien formas en las obras de Llull, véase, BONNER, A., *o. c.*, vol. I: 573, n. 3 y PLATZECK, E-W., *o. c.*, vol. I: 413-421.

⁵⁹ “La qual nova logica sia apresada per los desirans sens dificultats”, *Logica nova*, NEORL IV: 5. Concupivimus ordinandorum ornatoremque verborum notitiam tradere sermonesque componere (...) hunc librum sub compendio disserendique pulchros et naturales sermones (...) reseratur”, *Rhetorica nova*, ed. cit., p., 1. “Iste liber (...) de significationibus est valde associabilis cum aliis voluminibus librorum, eo quia omnes libri procedunt per significationes”, *Liber de significatione*, ROL. X : 100.

⁶⁰ “Data est doctrina [de significatione], per quem modum possunt fieri libri de quacumque materia, ut homo velit ad placitum. Et per eundem modum proponimus facere alium librum *De motu*”, *Liber de significatione*, ROL. X: 75.

definición de la cuantificación y de la temporalidad. En el fondo intenta superar la inadecuación aparente en el diálogo basado en la relación de las verdades de la fe y las conclusiones de la razón.⁶¹

⁶¹ BONNER, A., *Syllogism, fallacies and hypotheses: Llull's new weapon to combat the Position Averroist, Aristotelica et Lulliana* magistro doctissimo Charles H. Lohr septuagesimum annum feliciter agenti dedicata, Steenbrugis in Abbatia S. Petri, 1995; RUIZ SIMON, J. M., *Ramon Llull y las contradicciones aparentes. Constantes y fragmentos del pensamiento luliano*, Actas del Simposio sobre R. Llull en Trujillo (1994), Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1996: 19-38.